



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud de la Nación dispuso que se promueva "el **uso del lenguaje y la comunicación no sexista e inclusiva** como formas expresivas válidas" **en las producciones, documentos, registros y actos administrativos** de todos los ámbitos de la cartera.

La medida fue dispuesta a través de la **resolución 952/2022** con la firma de la ministra **Carla Vizzotti**, donde se destaca que la cartera de Salud "tiene como uno de los ejes centrales de su política el desarrollo de acciones que favorezcan la implementación de políticas sanitarias con perspectiva de géneros y diversidad".

En la argumentación de la disposición se **cita el "Plan Nacional de Políticas de Género y Diversidad en Salud Pública"**, creado por la cartera sanitaria, "a partir del cual se establecen los **lineamientos, alcances y acciones** requeridas para la implementación y concreción de la transversalización de la **perspectiva de géneros y diversidad en las políticas de salud pública**".

En ese sentido, se recuerda que el Plan "establece como uno de sus fundamentos que revisar el uso que hacemos de la comunicación es una manera de observar cómo se plasman estereotipos aprendidos, para poder pensar en estrategias, lenguajes y formas más igualitarias que no tengan marcas que puedan interpretarse como discriminatorias o excluyentes".

De esta manera, un organismo oficial del máximo nivel se suma a la moda de manipular el lenguaje por motivos ideológicos, adoptando el habla de una minoría supuestamente esclarecida que pretende imponer su forma de ver la sociedad.

Incluso más allá de esto, el denominado lenguaje inclusivo se propone modificar la realidad a través de un cambio en la manera en la que se representa. Basta con mencionar la situación de las mujeres y los homosexuales en Irán, donde se habla un idioma sin género como el persa, para darse cuenta de que se trata de una idea absurda.

Por otra parte, este esfuerzo oficial por imponer una forma de expresarse recuerda a la neolengua que plantea la novela distópica 1984, de George Orwell, en la cual una sociedad totalitaria busca instalar el pensamiento único a partir de la supresión o creación arbitraria de palabras.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sin embargo, la discusión sobre el modelo teórico o ideológico se torna secundaria ante la cuestión del obstáculo a la comunicación que representa el lenguaje inclusivo.

Al respecto, el lingüista y académico español Ignacio Bosque consideró que "... un buen paso hacia la solución del «problema de la visibilidad» sería reconocer, simple y llanamente, que, si se aplicaran las directrices propuestas en estas guías (de lenguaje inclusivo) en sus términos más estrictos, no se podría hablar."

Así, el denominado "lenguaje inclusivo" en las comunicaciones oficiales iría en contra de la tendencia mundial a simplificar los escritos para facilitar y democratizar el acceso a la información pública.

El denominado "lenguaje claro" es un movimiento surgido en Suecia en la década de 1960, considerando necesario facilitar la comprensión de aquellos textos dictados por las autoridades que rigen y afectan la vida cotidiana de las personas; y así promover el ejercicio pleno de los derechos y las obligaciones.

Lejos de pretender que la mayoría hable como una vanguardia esclarecida, la idea de una sociedad democrática es que el Estado hable como el ciudadano común. Todo lo contrario a lo que busca esta resolución del Ministerio de Salud de la Nación.

Dicho movimiento del "lenguaje claro" tiene su correlato en la Argentina a través de diversas leyes aplicadas por distintas provincias, e incluso ha llegado a la Legislatura de Río Negro con los proyectos de ley 954/2020 y 228/2022.

También corresponde llamar la atención sobre el riesgo que representan estas barreras a la comunicación que pretende instalar el Ministerio de Salud.

Obstruir la comunicación representa un perjuicio de por sí, pero se torna de una gravedad inadmisibles cuando se trata de materiales que buscan proteger la salud de los argentinos. Resulta inconcebible que, por sólo citar un ejemplo, un ciudadano sea incapaz de comprender una guía de prevención de determinada enfermedad por encontrarse escrita de una manera que no es la que le resulta familiar.

La gestión del Ministerio de Salud de la Nación ya se encuentra lo suficientemente cuestionada como para seguir sumando nuevos desastros. En nuestra memoria están frescos los casi 130.000 fallecidos por la pandemia de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

COVID19, la payasa Filomena animando un parte oficial sobre los muertos diarios y el escándalo del vacunatorio VIP. No podemos permitir esto.

Sin embargo, pese a sus notorios fracasos a la hora de exhibir hechos concretos que mejoren la vida de los argentinos, este Gobierno insiste con la construcción de supuestos "triunfos simbólicos" que conforman a una minoría de simpatizantes propios pero que insumen fuertes sumas de dinero público.

Es por todo lo expuesto que corresponde repudiar la resolución 952/2022 del Ministerio de Salud de la Nación, instando al organismo a llevar adelante la noble misión que le fuera encomendada.

A tal efecto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.

Por ello:

Autoría: Juan Martín y Facundo López



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su rechazo a la resolución n° 952/2022 del Ministerio de Salud de la Nación, por considerar que representa un obstáculo a la comprensión de la documentación oficial referente a un aspecto sensible para la población.

Artículo 2°.- De forma.